

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00293

Habida cuenta que la solicitud elevada por la parte demandada cumple los presupuestos de ley¹, de acuerdo con el inciso 1° del artículo 77 del estatuto procesal, en virtud del poder visto a fl.2 del archivo 1, cuaderno 4, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR mandamiento ejecutivo a favor de WILSON PALACINO TORRES y LUISA FERNANDA MARTÍNEZ TÉLLEZ contra FABIO ZAMORA CARRANZA, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.- \$8.320.000,00 por concepto de costas aprobadas dentro del proceso de la referencia, en providencia del ²OBJ, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

1.2.- Por los intereses legales a la tasa del 6% anual, sobre la suma enunciada en el numeral anterior, causados desde el 24 de octubre de 2023 y hasta que se verifique el pago total.

SEGUNDO: Sobre costas y agencias en derecho se resolverá en la etapa procesal correspondiente.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar dichas obligaciones en los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, informándole que tiene el término de diez (10) días para excepcionar, según los artículos 431 y 442-2 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada por estado, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 306 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

¹ Cuaderno 4, archivo 1

² Cuaderno 1, archivo 37

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 006
fijado el 23 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e7ea2486b72c9a26fe4e4c456fc237e82ec60ce1ee95834da1f2440457884b**

Documento generado en 22/01/2024 04:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>